

APRUEBA TRATO DIRECTO REPARACIÓN BUS DAEWOO

HUÉPIL, 16 DE OCTUBRE DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2559 de 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. El Decreto Alcaldicio, N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 donde se actualiza y modifica la delegación de firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. La solicitud de compra N° 738 de fecha 16 de octubre de 2015 por la encargada de movilización del departamento de Educación Educacional Municipal donde solicita reparación bus DAEWOO.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de reparar bus DAEWOO del Departamento Administración Educacional Municipal
2. Las cotizaciones de los proveedores Joel Contreras Quezada RUT [REDACTED] por un valor de \$ 240.380 Jaime Lagos Lara RUT [REDACTED] por un valor de \$ 275.366 y Sergio Villar V. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 393.910
3. La posibilidad de reparar bus DAEWOO del Departamento Administración Educacional Municipal a proveedor Joel Contreras Quezada RUT [REDACTED]

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para la reparación del bus DAEWOO del Departamento Administración Educacional Municipal al proveedor Joel Contreras Quezada RUT [REDACTED] por un valor de \$ 240.380 (doscientos cuarenta mil trescientos ochenta pesos ) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente de Educación proyecto de transporte escolar 2015..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JFOS/AJ/P /msma

ALVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL